



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Con fecha 24 de diciembre de 2022, se ha publicado en el BOE nº 308 la *Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas*, que entrará en vigor el 2 de enero de 2023.

Una de esas materias conexas es la modificación del art. 27 de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular* en su Disposición final undécima.

Como consecuencia, se informa que **a partir del día 2 de enero de 2023, se podrá volver a realizar quemas silvícolas según los procedimientos habilitados** en la *Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León* donde se regulan los métodos de uso del fuego controlado. Esta situación se motiva en que la reducción de la vegetación resultado de los tratamientos silvícolas, bajo unas condiciones específicas, puede facilitar el control del combustible forestal y, por lo tanto, la prevención de incendios forestales.

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL  
DE MEDIO AMBIENTE  
M<sup>a</sup> Amparo Garzon Alonso.

C/ José Zorrilla, nº 38 – 40002 Segovia – Teléfonos: 921 41 77 72 y 921 41 73 84 – Fax: 921 42 58 77



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6PV6AM36S95FFKEDYX67IX

Fecha Firma: 30/12/2022 13:19:25 Fecha copia: 30/12/2022 13:19:48

Firmado: M AMPARO GARZON ALONSO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6PV6AM36S95FFKEDYX67IX> para visualizar el documento